



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

SALTA, 29 AGO 2014

RESOLUCIÓN Nº **35**

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO el Expte. N° 242-4509/14 "Normas Particulares de la Información para la A.G.P.S.", y

CONSIDERANDO

Que el proyecto tiene por objeto garantizar de modo razonable el acceso a la información por parte de las instituciones de control y de terceros a quienes está destinada la información, así como la confiabilidad y su integridad;

Que surge la necesidad de implementar medidas de Seguridad de la Información, que contengan decisiones sobre los activos a proteger, la concientización sobre su valor y el modo de aplicarla;

Que la Gerencia General de Planificación, con la colaboración del Departamento de Sistemas, elaboró el Proyecto de Normas Particulares de la Información para la A.G.P.S.;

Que el Colegio de Auditores Generales en sesión de fecha 20 de agosto de 2014, aprobó el asunto que se trata;

Que procede el dictado del correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las Normas Particulares de Seguridad de la Información para la A.G.P.S., que como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.


C.P.N. GUSTAVO A. DE CECCO
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA


C.P.N. RAMON J. MURATORE
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA


C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA
PRESIDENTE
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA
SALTA


LIC. ABDO OMAR ESPER
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA